

## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA - LA GUAJIRA

CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (05-12-2023)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE YESENIA PATRICIA GARCÍA SOTO, contra UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER LIMITADA.

RAD. 44001310500220230013400

**AUTO INTERLOCUTORIO.** 

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la señora YESENIA PATRICIA GARCÍA SOTO, a través de apoderado judicial instaura demanda Ordinaria Laboral contra UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER LIMITADA motivo por el cual este Juzgado, reconoce personería a ROSA ISABEL VARGAS GALEANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.899.565, T.P No. 253.998 por el C.S de la J..., Así como también al DR. WILSON ANDRÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.859.875, T.P No. 399.045 expedida por el C.S de la J..., como apoderado judicial de YESENIA PATRICIA GARCÍA SOTO, en los términos y para los fines consignados en el memorial poder conferido a su nombre.

De otro lado, analizado el escrito de demanda allegado por el apoderado de la parte actora, se observa que se encuentren reunidos los requisitos de que tratan los artículos 25 y 26 del C.P.T y S.S, en concordancia con la ley 2213 del 2022, por lo que se admite la demanda de la referencia.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaria el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del ley 2213 del 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S., modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

## **NOTIFICACIONES:**

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER LIMITADA: En la Calle 14A # 11 – 09 de Riohacha, La Guajira, correo electrónico <u>juridica@ucirenacer.com</u>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Queces De

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO. Jueza.